

LLAMADO URGENTE - EL OBSERVATORIO

Nuevas informaciones MEX 004 / 0309 / OBS 055.1

Hostigamiento judicial / Detención arbitraria /
Maltrato
México

14 de diciembre de 2009

El Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, programa conjunto de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) y de la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), ha recibido nuevas informaciones y solicita su intervención URGENTE ante la siguiente situación en **México**.

Nuevas informaciones:

El Observatorio ha recibido nuevas informaciones de fuentes fidedignas, entre ellas el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, A.C. (FRAYBA), sobre el continuo hostigamiento judicial contra los Sres. **Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, Braulio Manzanares Lorenzo, José Eugenio Cruz, Félix Ortega Dolores y Merced Santiago Lorenzo** así como la prolongación de la detención arbitraria del Sr. **Raúl Hernández Abundio**, todos ellos miembros de la Organización del Pueblo Indígena Me'phaa (OPIM)¹.

Según las informaciones recibidas, se ha conocido que en las próximas semanas, el Segundo Tribunal Colegiado podría emitir una resolución final sobre el recurso de revisión penal (365/09) del amparo otorgado por la juez Octava de Distrito de la ciudad de Acapulco, Guerrero, Sra. Livia Lizbeth Larumbe Radilla, a los Sres. Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, Braulio Manzanares Lorenzo, José Eugenio Cruz, Félix Ortega Dolores y Merced Santiago Lorenzo, el 21 de abril de 2009. El recurso de revisión fue solicitado por el Ministerio Público Federal (ver antecedentes).

Por otro lado, el Sr. Raúl Hernández Abundio continúa detenido en el Centro de Readaptación Social de Ayutla de los Libres, en Guerrero, desde el 17 de abril de 2008 (ver antecedentes).

El Observatorio manifiesta su preocupación por estos procesos judiciales consecuentes a la muerte del Sr. Alejandro Feliciano García, informante del Ejército, en la comunidad de El Camalote, en Ayutla, Estado de Guerrero. El Observatorio condena enérgicamente este hostigamiento judicial y las detenciones y órdenes de detención arbitrarias y teme que los mismos estén relacionados con sus actividades de defensa de los derechos de los pueblos indígenas. Por lo tanto, el Observatorio urge al Estado mexicano a que, de no existir ninguna prueba en su contra en referencia al asesinato investigado, los Sres. Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, Braulio Manzanares Lorenzo, José Eugenio Cruz, Félix Ortega Dolores, Merced Santiago Lorenzo y Raúl Hernández Abundio sean inmediatamente absueltos de todo cargo.

El Observatorio señala que el 9 de abril de 2009, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) otorgó medidas urgentes de protección a los Sres. Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, Braulio Manzanares Lorenzo, José Eugenio Cruz, Félix Ortega Dolores y Merced Santiago Lorenzo debido a las constantes agresiones, actos de hostigamiento y criminalización a los que han estado sometidos; motivados, según las informaciones, por

¹ La OPIM fue creada en 2002 a partir de la Organización Independiente de los Pueblos Mixtecos y Tlapanecos. La OPIM se dedica a construir el poder económico, cultural y político de sus comunidades, así como a denunciar las sistemáticas violaciones a sus derechos humanos.

sus actividades como defensores de derechos humanos (ver antecedentes). De hecho, el trabajo de la OPIM ha contribuido a la denuncia de casos de violaciones de derechos humanos en el Estado de Guerrero por parte del Ejército Mexicano y las autoridades del Estado. Las medidas de protección fueron ratificadas y hechas provisionales por la Corte Interamericana de Derechos Humanos el 30 de abril de 2009, y en total beneficiarían a 41 miembros de la OPIM, los cuales contaban ya con medidas cautelares de la CIDH desde el 26 de junio de 2008.

Por consiguiente, el Observatorio manifiesta su seria preocupación por el permanente hostigamiento existente en contra de las organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos de las poblaciones indígenas en el Estado de Guerrero y, a ese respecto señala con preocupación el hostigamiento judicial y la criminalización contra los miembros de la OPIM.

Antecedentes y contexto de la situación:

El 1° de enero de 2008 fue encontrado el cuerpo del Sr. Alejandro Feliciano García, informante del Ejército, que había sido asesinado en la comunidad de El Camalote, en Ayutla, Estado de Guerrero.

El 17 de abril de 2008, fueron detenidos los Sres. **Natalio Ortega Cruz, Romualdo Santiago Enedina, Orlando Manzanares Lorenzo, Manuel Cruz Victoriano** y Raúl Hernández Abundío, miembros de la OPIM, acusados de ser autores intelectuales los cuatro primeros y autor material el último, de la muerte del mencionado informante.

El 11 de abril de 2008 se habían emitido un total de quince órdenes de detención contra miembros de la OPIM, incluyendo las cinco personas mencionadas y también los Sres. Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, Braulio Manzanares Lorenzo, José Eugenio Cruz, Félix Ortega Dolores y Merced Santiago Lorenzo, acusados éstos de ser también autores intelectuales del mismo homicidio. Sin embargo, no se ha presentado ninguna prueba que sustente ninguna de éstas órdenes de detención. Estas órdenes de detención no han sido, hasta el momento, ejercidas pero lo cierto es que estas personas sufren una restricción de su libertad ya que pueden ser arrestados en cualquier momento. Existen finalmente, otros cinco miembros de la OPIM también bajo orden de detención pero su identidad no se ha hecho pública.

Según las informaciones, los miembros de la OPIM que sí fueron detenidos, sufrieron malos tratos con el fin de que se confesaran culpables del homicidio.

El 21 de enero de 2009, los Sres. Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, Braulio Manzanares Lorenzo, José Eugenio Cruz, Félix Ortega Dolores y Merced Santiago Lorenzo presentaron un recurso de amparo ante el Juzgado Octavo de Distrito de Acapulco, en contra de las órdenes de aprehensión existentes contra ellos por el delito de homicidio.

El 19 de marzo de 2009, los Sres. Natalio Ortega Cruz, Romualdo Santiago Enedina, Orlando Manzanares Lorenzo y Manuel Cruz Victoriano fueron liberados sin cargos, al determinar que los pruebas presentadas no los implicaban en el homicidio, mientras que el Sr. Raúl Hernández Abundío fue dejado detenido en el Centro de Readaptación Social de Ayutla de los Libres, en Guerrero, en donde aún se encuentra².

El 21 de abril de 2009 la juez Octava de Distrito de la ciudad de Acapulco, Guerrero, Sra. Livia Lizbeth Larumbe Radilla otorgó un amparo a los Sres. Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, Braulio Manzanares Lorenzo, José Eugenio Cruz, Félix Ortega Dolores y Merced Santiago Lorenzo, al considerar que no existen pruebas que hicieran responsables del delito de homicidio a los cinco defensores de derechos humanos arriba mencionados.

² Ver Llamados Urgentes del Observatorio MEX 002/0209/OBS 029 y MEX 002/0209/OBS 029.1.

Sin embargo, el 18 de mayo de 2009, el Ministerio Público adscrito al Juzgado Octavo de Distrito presentó un recurso de revisión penal como respuesta al amparo concedido por la Juez Larumbre Radilla.

Además, se han denunciado numerosos actos de hostigamiento contra la OPIM y otras organizaciones de derechos humanos en el Estado de Guerrero. El 17 de marzo de 2009, la Sra. **Obtilia Eugenio Manuel**, Presidenta de la OPIM, y esposa del Sr. Cuauhtémoc Ramírez, recibió en su teléfono celular tres mensajes que le advertían que *"le va a pasar lo mismo que a Raúl (Lucas) y a Manuel (Ponce)"*, respectivamente Presidente y Secretario de la Organización para el Desarrollo del Pueblo Mixteco (ODPM), cuyos cadáveres fueron encontrados el 20 de febrero de 2009 con visibles huellas de tortura³. Las amenazas también iban dirigidas a su esposo. La pareja, que cuenta con medidas cautelares sugeridas por la CIDH al Estado mexicano desde 2005, ahora provisionales, así como con un acompañamiento por parte de las Brigadas Internacionales de Paz, tuvo que abandonar la región y el Estado por motivos de seguridad.

Por otra parte, la Sra. Guadalupe, esposa del Sr. **Raúl Lucas** y su hermana de nombre Carmen fueron amenazadas de muerte el 26 de febrero de 2009, en Acapulco.

Acción solicitada:

Favor escribir a las autoridades mexicanas urgiéndolas a:

- i. tomar las medidas más apropiadas para garantizar la seguridad y la integridad física y psicológica de los Sres. Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, Braulio Manzanares Lorenzo, José Eugenio Cruz, Félix Ortega Dolores, Merced Santiago Lorenzo, Raúl Hernández Abundio, Natalio Ortega Cruz, Romualdo Santiago Enedina, Orlando Manzanares Lorenzo y Manuel Cruz Victoriano, así como de las Sras. Obtilia Eugenio Manuel y Guadalupe Lucas, de todos los demás miembros de la OPIM y de los miembros de sus respectivas familias;
- ii. liberar de manera inmediata el Sr. Raúl Hernández Abundio teniendo en cuenta que su detención es arbitraria en la medida en que pretende sancionar sus actividades de defensa de los derechos humanos;
- iii. liberar de cargos a los Sres. Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, Braulio Manzanares Lorenzo, José Eugenio Cruz, Félix Ortega Dolores y Merced Santiago Lorenzo, y a las demás personas contra quienes existan órdenes de detención en relación con el mismo caso;
- iv. dar cumplimiento a las medidas provisionales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos;
- v. poner fin a todo tipo de hostigamiento en contra de los miembros de la OPIM, en particular, así como en general contra los defensores de derechos humanos en el Estado de Guerrero y en México;
- vi. realizar una investigación independiente, inmediata, exhaustiva e imparcial en torno a los hechos arriba denunciados, con el fin de identificar a los responsables, llevarlos ante un tribunal competente, independiente, justo e imparcial y aplicarles las sanciones penales y/o administrativas previstas por la ley;
- vii. asegurar la aplicación de lo dispuesto por la Declaración sobre los defensores de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea general de la ONU el 9 de diciembre de

³ *Ídem.*

1998, en particular en lo referente a la protección del Derecho de toda persona “individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional” (Art.1) y a “garantizar la protección [...] de toda persona, individual y colectivamente, frente a toda violencia, amenaza, represalia, discriminación, negativa de hecho o de derecho, presión o cualquier otra acción arbitraria resultante del ejercicio legítimo de los derechos mencionados en la [...] Declaración” (Art. 12.2);

viii. de manera general, conformar sus acciones a lo dispuesto por los Pactos y Convenciones Internacionales ratificados por México.

Direcciones

- Señor Presidente Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Residencia Oficial de los Pinos, Casa Miguel Alemán, Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, México DF. Tel.: + 52 5527891100 FAX: + 52 5552772376; + 52 5527891113. E-mail: felipe.calderon@presidencia.gob.mx
- Licenciado Fernando Francisco Gómez-Mont Urueta, Secretario de Gobernación, Bucareli 99, 1er. piso, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06600, México, Fax: +52 55 5093 3414 E-mail: secretario@segob.gob.mx
- Dr. José Antonio Guevara Bermúdez, Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos SEGOB. E-mail: jguevara@segob.gob.mx
- Dr. Raúl Plascencia Villanueva, Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Fax: + 52 0155 36 68 07 67 E-mail: correo@cndh.org.mx
- Licenciado Arturo Chávez Chávez. Procurador General de la República. Av. Paseo de la Reforma nº 211-213, Piso 16 Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc México D.F., C.P. 06500, México. Teléfono: +52 01 55 53 46 01 60. Fax: +52 01 55 53 46 09 08. E-mail: ofproc@pgr.gob.mx
- Licenciado Jesús Rafael Aragón, Magistrado Ponente, Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito, Boulevard de Las Naciones #640, Granja 39, Fracción A, Fracc. Granjas del Marqués, Acapulco, Guerrero. C.P. 39890 Teléfono: + 52 01 744 466 43 33. Fax: + 52 01 744 466 19 86
- Licenciada Livia Lizbeth Larumbe Radilla. Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Guerrero. Boulevard de Las Naciones #640, Granja 39, Fracción A, Fracc. Granjas del Marqués, Acapulco, Guerrero. C.P. 39890 Teléfono: + 52 01 744 488 52 36. Fax: + 52 01 744 488 52 62
- Licenciado Juan Alarcón Hernández. Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero. Avda. Juárez, Esq. Galo Soberón y Parra. Col. Centro, 39000, Chilpancingo, Guerrero, México. Teléfono: + 52 01 747 471 21 90. Fax: +52 01 747 471 2190. Correo electrónico: coddehum@prodigy.net.mx
- Maestro Albertico Guinto Sierra. Encargado de la Procuraduría de Justicia del Estado de Guerrero. Boulevard René Juárez Cisneros, esq. Juan Jiménez Sánchez, Col. El Potrerito, C.P. 39098, Chilpancingo, Guerrero, México. Teléfono: + 52 01 747 49 4 2980. Fax: + 52 01 747 49 4 2981 E-mail: pgj@guerrero.gob.mx
- Licenciado Edmundo Román Pinzón. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Guerrero Palacio de Justicia, Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac S/N Col. Centro, Chilpancingo, Guerrero, México, C.P. 39000 Teléfonos: + 52 01 747 472 2137 / 747 472 4191. Fax: + 52 01 747 472 4191 Correo electrónico: presidenciapje@tsj-guerrero.gob.mx
- Misión Permanente de México ante las Naciones Unidas en Ginebra, 16, Avenue du Budé. 1202, Ginebra, Case postale 433. FAX: + 41 22 748 07 08 E-mail: mission.mexico@ties.itu.int

Favor escribir también a las Representaciones Diplomáticas de México en sus respectivos países.

Ginebra-París, 14 de diciembre de 2009

Agradeceremos informar al Observatorio acerca de cualquier acción emprendida, indicando el código del presente llamado.

El Observatorio, programa conjunto de la FIDH y la OMCT, está destinado a la protección de los defensores de los derechos humanos víctimas de violaciones, proporcionándoles una ayuda cotidiana tan concreta como sea posible. Premio de Derechos Humanos de la República Francesa, 1998.

Para contactar el Observatorio, comuníquese a la Línea de Urgencia:

- E-mail: Appeals@fidh-omct.org
- Tel. y fax OMCT: + 41 22 809.49.39 / 809.49.29
- Tel. y fax FIDH: (+33 1) 43 55.25.18 / 4355.18.80